



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 965/2021

DECAD-2021-965-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0042-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 06/10/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-40131131-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0042-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antirretroviral coformulado Darunavir más Ritonavir, por la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (1.440.000) comprimidos, cápsulas o tabletas conteniendo SEISCIENTOS (600) miligramos de Darunavir y CIEN (100) miligramos de Ritonavir y la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (6.840.000) comprimidos, cápsulas o tabletas, conteniendo OCHOCIENTOS (800) miligramos de Darunavir y CIEN (100) miligramos de Ritonavir, solicitada por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS del citado organismo.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que del Acta de Apertura de fecha 1° de julio de 2021 surge la presentación de la oferta de la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F, por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$2.577.747.600).

Que la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente Informe Técnico referido a la oferta presentada, en donde determinó el cumplimiento, por parte de la misma, de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que, por lo expuesto, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa referida a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F, por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS



CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$2.577.747.600).

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo con la mencionada recomendación.

Que mediante la Resolución N° 2349 de fecha 28 de agosto de 2021 del MINISTERIO DE SALUD se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0042-CDI21 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento llevado a cabo en la referida contratación directa.

Que se encuentra acreditada la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007, sus modificatorios y complementarios y el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorios y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0042-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antirretroviral coformulado Darunavir más Ritonavir, por la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (1.440.000) comprimidos, cápsulas o tabletas conteniendo SEISCIENTOS (600) miligramos de Darunavir y CIEN (100) miligramos de Ritonavir y la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (6.840.000) comprimidos, cápsulas o tabletas, conteniendo OCHOCIENTOS (800) miligramos de Darunavir y CIEN (100) miligramos de Ritonavir, a favor de la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F (CUIT N° 30-50115282-6), por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$2.577.747.600).

ARTÍCULO 2º.- La suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$2.577.747.600) a la que asciende la referida Contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD, IPP 200, Programa 22, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$1.288.873.800) para el Ejercicio 2021 y la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$1.288.873.800) para el Ejercicio 2022.



ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la contratación directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti

e. 07/10/2021 N° 75069/21 v. 07/10/2021

Fecha de publicación 07/10/2021

